INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002-2022

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: Abril 21 de 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°	ENV-10-32-0851-22-1
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	25 de febrero de 2022
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FUNERARIA OCHOA S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT. 900733701-5
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	AUXILIO FUNERARIO PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS EN EL MUNICIPO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 20.000.000 excluido iva
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$20.000.000 excluido iva
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	01 de marzo de 2022
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	315 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 29 de marzo al 21 de abril de 2022

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Prestar los servicios funerarios a personas fallecidas por cualquier causa en general, siempre que se trate de personas de escasos recursos: personas sin identificar (C.N.I), desplazados o pobres de solemnidad.	Se prestan los servicios de la señora Consuelo del Carmen vera de Chancin
2. Realizar los trámites civiles: Todas las diligencias que se realizan para obtener los permisos de cremación y el visto bueno de las inspecciones de policía y el asiento del antecedente del certificado de defunción ante notario público.	Se realizan todas las diligencias civiles requeridas de la persona fallecidas
3. El contratista deberá realizar todos los trámites eclesiásticos: Diligencias ante los sacerdotes de las parroquias para solicitarles la hora de exequias a las cenizas, las cuales deberán celebrarse en el Municipio de Envigado	Se realizan todos los tramites eclesiásticos para la persona fallecida
4. Realizar todos los traslados necesarios del cuerpo exclusivamente en el Área Metropolitana	Se realizan traslados del cuerpo fallecido
5. El contratista prestará únicamente los servicios de cremación; salvo en aquellos eventos en que la autoridad penal competente no lo autorice, caso en el cual, se prestará el servicio de inhumación.	Se realiza cremación
6. El contratista deberá aportar la Urna (tipo cofre de 14 cms de ancho, por 14 cms de alto y 20 cms de largo) para las cenizas.	Se cumple con la obligación
7. Siempre que se trate de personas fallecidas por COVID-19, riesgo o sospecha del mismo, el contratista deberá seguir las indicaciones contenidas en las orientaciones para el manejo. traslado y disposición final de cadáveres por Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en marzo de 2020, en los numerales 8, 12, 14.	Se cumple con la obligación

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$			
Salud	$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo		Período de Cotización	marzo	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$872.860
2	Glosa[5](+)(-)	
Valor Total a Pagar		$872.860

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	...	**$20.000.000**	**100%**	**---**
Pago acta 1	FE2958	$872.860	4.3%	05-04-2022
Pago acta 2	FE2959	$2.258.241	11.2%	05-04-2022
Pago acta 3	FE3057	$872.860	4.3%	DD-MM-AA
.....				
Valor total actas de pago		**$4.003.961**	19.8%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$15.996.039**	80.7%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aun vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NO

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro
- Antecedente

FIRMA

Martha Lucia Restrepo Agudelo
Profesional Universitario
Seguridad y Convivencia

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.